



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 24 de julio de 2024

H.C.M. PIO Nº 81/24 (A)

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



C. 4132

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 80 de 24 de julio de 2024, ha tomado conocimiento del registro Int Nº 1926/24, emitida por los Concejales: Gonzalo Pallares Soto, Rodolfo Avilés Ayma, Oscar Sandy Rojas, Carmen Rosa Torres Quispe y Iber Antonio Pino O'barrio con propuesta de Petición de Informe Oral Ampliatoria, fijando fecha y hora para el día **lunes 05 de agosto de 2024 a horas 11:30 a.m.** en instalaciones del Concejo Municipal, bajo el siguiente texto.

PETICIÓN DE INFORME ORAL Nº 81/24 AMPLIATORIA

En aplicación de los artículos 14, 17 Y 21 de la Ley Autonómica Municipal 330/2023 que modifica la Ley de Fiscalización y la Ley de Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígame al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Informe a detalle, y cuál es el documento por el cual, la actual directiva, del centro de aeróbicos del adulto mayor de alto delicias está reconocido por la jefatura de deportes según posesión en acto público.
2. Informe a detalle y con documentos, cuanto se recauda semanalmente, mensualmente y anualmente en el coliseo de Alto Delicias por el uso particular y público, cual es el informe que se emite a la jefatura de deportes de los ingresos, según lo establecido en el artículo Nº 22 de la ley 023/2014. Adjunte facturas, papeletas de alquiler u uso gratuito y reportes administrativos de las gestiones 2021, 2022, 2023 y 2024 hasta la fecha.
3. Informe a detalle y adjunte documentos, quien es el propietario de los terrenos donde está construido el coliseo de Alto Delicias, y si estos son áreas municipales. Adjunte planos, fólculo real, y otros.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



4. Informe a detalle y con documentos, cual es el presupuesto para el mantenimiento de infraestructuras deportivas de la jefatura de deportes para el distrito N° 2, y la sub alcaldía del distrito N°2, detalle que infraestructuras deportivas se intervinieron e intervendrán esta gestión con estos fondos.
5. Informe a detalle, quien determina los horarios para el funcionamiento de los centros aeróbicos del adulto mayor del Municipio de Sucre, cuantos centros son los autorizados, donde funcionan y quienes son los responsables de cada uno de los centros. Adjunte actas de constitución de directivas de cada uno de los centros, horarios de funcionamiento y permisos para sus funcionamientos.
6. Informe si existe algún tipo de acuerdo u convenio con AMASAM. Adjunte documentos.
7. Informe a detalle cuales son las actividades que realiza el GAMS con AMASAM, para la gestión 2024.
8. Informe a detalle y con documentos, técnicos y legales quien autorizó el uso de ambientes de la tercera planta sector muebles del mercado san Antonio para clases particulares de ZUMBA, quien es la representante de dicho centro Aerobico; sabiendo que en las mismas se realiza cobros por persona, donde se envían los fondos y que persona. Adjunte toda la documentación, reportes administrativos, facturas y otros.

Con este particular motivo saludamos a usted atentamente.


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

